



**RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, por la que se designan los miembros de la Mesa de contratación para la valoración de las ofertas que se presenten en el Procedimiento abierto número 30-MU2018/049, y que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la prestación de los "servicios de seguridad integral y de auxiliares de control e información, en los edificios de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".**

Esta Dirección Provincial, en su condición de órgano de contratación en el ejercicio de las facultades que le han sido delegadas mediante Resolución de 12 de junio de 2012 (BOE núm. 154, de 28 de junio) de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 9 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **resuelve**:

Que la Mesa de contratación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la valoración de las ofertas que se presenten en el Procedimiento abierto número 30-MU2018/049 y que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la prestación de los "servicios de seguridad integral y de auxiliares de control e información, en los edificios de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", estará constituida por los siguientes miembros:

- a) **Presidente:** El Secretario Provincial, que podrá ser sustituido por un Subdirector Provincial perteneciente a esta Dirección Provincial.
- b) **Vocales:**
  - Una funcionaria del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social adscrita al Servicio Jurídico Provincial.
  - La Interventora Delegada Territorial o funcionario del Cuerpo de Intervención adscrito a la Intervención Delegada Territorial que la sustituya.
  - La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva o funcionario con nivel orgánico 22 adscrito a la citada Subdirección que la sustituya.
  - La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera o funcionario con nivel orgánico 22 adscrito a la citada Subdirección que la sustituya.
- c) **Secretario:** Un funcionario, con nivel orgánico 18 ó 22, adscrito a la Secretaría Provincial.

En Murcia, a 13 de septiembre de 2018  
EL DIRECTOR GENERAL,  
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL,

Fdo.: Alicia de la Villa Gil